



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Julio de 1974.-

484/74

Expte. n° 5.108/74

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la necesidad de proveer Auxiliares de Docencia para la atención de distintas asignaturas en la Sede Regional de Orán; teniendo en cuenta la inscripción de interesados y los posteriores dictámenes efectuados con ese propósito y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 1974, a los siguientes Auxiliares Docentes de 2da. categoría para desempeñarse en la Sede Regional de Orán, con dependencia académica del Departamento de Ciencias Exactas de esta Universidad, en las asignaturas que en cada caso se indica:

- Juan Carlos MARIANI, C.I. de la Policía Federal n° 8.677.096, para la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA.
- Reynaldo APARICIO RUEDA, Pasaporte n° 89/73 (Bolivia), y Daniel Héctor BURGOS, D.N.I. n° 8.190.787, para la asignatura INTRODUCCION A LA FISICA.
- Angel Rubén VEGA, L.E. n° 8.160.135, y Miguel Angel NUÑEZ, L.E. n° 7.240.431, para la asignatura INTRODUCCION A LA QUIMICA.
- Josefa GEREZ, L.C. n° 10.619.854, para la asignatura QUIMICA PARA ENFERMERIA Y NUTRICIONISTA.
- Abraham RALLE, L.E. n° 10.633.465, para la asignatura MATEMATICA PARA ENFERMERIA Y NUTRICIONISTA.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el alumno Juan Carlos MARIANI de acuerdo al dictamen de la Comisión Asesora que entendió el concurso resultó en 1er. orden de méritos para la asignatura INTRODUCCION A LA FISICA, no siendo designado por la incompatibilidad que emerge de lo resuelto en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado precedentemente se cubrieran los referidos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 4°.- Imputar estas designaciones en la partida PERSONAL TEMPORARIO / del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR